



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO:
GA-P-06-F-03

VERSIÓN:
01

FECHA DE EMISIÓN:
2023-05-08

PÁGINA 1 DE 1

DOCUMENTO CONTROLADO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

FONDO DOCUMENTAL:	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P - 000
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - 180
OFICINA PRODUCTORA:	OFICINA DE GESTION PRESUPUESTAL - 182

Código	Series, subseries y Tipologías Documentales	Soporte Documental			Tiempo de Retención (años)			Disposición Final				Procedimiento
		Físico	Electrónico	Híbrido	Archivo Gestión	Archivo Central	Archivo Histórico	CT	S	D	E	
182.4	ACTAS											
182.4.18	Actas de Reunión											Serie y subseries documentales híbridas (La convocatoria a la reunión se realiza por correos electrónicos institucionales, dejando constancia en el acta sobre la fecha y hora del procedimiento) con valores primarios y secundarios, que reflejan decisiones de órganos consultivos y decisorios. Cumplido el tiempo de retención se conserva totalmente. Se sugiere digitalización como estrategia de conservación del soporte papel y la información contenida en el documento será dispuesta de forma digital para futuras consultas de la ciudadanía. Circular externa 003 de 2015 – Archivo General de la Nación.
	* Convocatoria * Acta * Registro de asistencia * Anexos			X	2	8		X				
182.7	AJUSTE PRESUPUESTAL											Serie y subseries documentales híbridas que contienen evidencia de la contabilidad y movimientos financieros de la Entidad y constituyen las síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o su equivalente. Posee valores primarios y secundarios. Cumplido el tiempo de retención se procede a digitalizar y se elimina el soporte papel por la técnica del picado o rasgado, garantizado la destrucción e ilegibilidad de la información contenida. Circular 003 de 2015 del AGN.
	* Ajuste Presupuestal * Anexos			X	5	10				X		
182.13	CERTIFICADOS											
182.13.07	Certificados Disponibilidad Presupuestal											Serie documental que garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 179 de 1994 Por medio de la cual se introducen algunas modificaciones de la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto
	* Solicitud * Certificado * Anexos			X	3	7			X			
182.13.09	Certificados Registro Presupuestal											Serie documental que garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 179 de 1994 Por medio de la cual se introducen algunas modificaciones de la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto
	* Solicitud * Certificado * Anexos			X	3	7			X			
182.14	CIERRE PRESUPUESTAL											La subserie documental el cual demuestra el comportamiento económico de Empresas Públicas del Quindío de los ingresos y gastos realizados al finalizar el año. Una vez terminado el tiempo de conservación de dos años en Archivo de Gestión contado a partir de la finalización del año en el que se produjo y ocho años en el Archivo Central; se realiza la digitalización Ley 962 de 2005. Resolución 119 de 2006, Contaduría General de la Nación. Resolución 357 de 2008, Contaduría General de la Nación. Circular CGN 005 de 2016, Contaduría general de la Nación. Ley 819 del 2003. Decreto 568 de 1993. Circular 026 y 031 mediante la cual se solicita el cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
	* Cierre Presupuestal * Anexos			X	2	8					X	

182.19	CONCILIACIONES										
182.19.02	Conciliaciones de Recaudo										
	* Conciliaciones de Recaudo * Anexos			X	2	8				X	<p>La subserie documental Conciliaciones de recaudo son los documentos generados con el fin de garantizar la integridad de la información en diferentes rubros. Una vez terminado el tiempo de conservación de dos años en Archivo de Gestión contado a partir de la finalización del año en el que se produjo y ocho años en el Archivo Central; eliminar la totalidad de los documentos porque ha perdido sus valores administrativos o primarios y no tienen valores secundarios.</p> <p>Ley 962 de 2005. Resolución 119 de 2006, Contaduría General de la Nación. Resolución 357 de 2008, Contaduría General de la Nación. Circular CGN 005 de 2016, Contaduría general de la Nación.</p>
182.19.04	Conciliaciones Presupuestales										
	* Conciliaciones presupuestales * Anexos			X	2	8				X	<p>La subserie documental Conciliaciones de recaudo son los documentos generados con el fin de garantizar la integridad de la información en diferentes rubros. Una vez terminado el tiempo de conservación de dos años en Archivo de Gestión contado a partir de la finalización del año en el que se produjo y ocho años en el Archivo Central; eliminar la totalidad de los documentos porque ha perdido sus valores administrativos o primarios y no tienen valores secundarios.</p> <p>Ley 962 de 2005. Resolución 119 de 2006, Contaduría General de la Nación. Resolución 357 de 2008, Contaduría General de la Nación. Circular CGN 005 de 2016, Contaduría general de la Nación.</p>
182.25	DERECHOS DE PETICIÓN										
	* Solicitud * Respuesta * Anexos			X	5	5			X	X	<p>Serie documental híbrida (soporte físico, correo electrónico o ventanilla única virtual) que evidencia el ejercicio de un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia. Cumplido el tiempo de custodia se realiza selección cualitativa del 5% del total de la documentación en los cuales se haya garantizado la protección de los peticionarios. Se sugiere digitalización como estrategia de conservación del soporte papel y la información contenida en el documento será dispuesta de forma digital para futuras consultas de la ciudadanía. Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 23 y Ley 1755 - Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</p>
182.27	EJECUCIONES PRESUPUESTALES										
	* Formato ejecución presupuestal * Anexos			X	5	10				X	<p>Serie y subseries documentales híbridas que contienen evidencia de la contabilidad y movimientos financieros de la Entidad y constituyen las síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o su equivalente. Posee valores primarios y secundarios. Cumplido el tiempo de retención se procede a digitalizar y se elimina el soporte papel por la técnica del picado o rasgado, garantizado la destrucción e ilegibilidad de la información contenida. Circular 003 de 2015 del AGN.</p>

182.34	INFORMES										
182.34.18	Informes Ejecución Presupuestal										
	* Solicitud * Respuesta * Anexos			X	5	10		X		X	<p>Serie y subseries documentales híbridas (soporte físico, correo electrónico o ventanilla única virtual) que dan cuenta de la labor administrativa adelantada por Empresas Publicas del Quindío y presentada a los entes de control y/o entidades del Estado. Poseen valores primarios y secundarios porque reflejan actuaciones institucionales y su evolución a partir de la modificación del marco normativo nacional. Cumplido el tiempo de retención se conserva totalmente. Se sugiere digitalización como estrategia de conservación del soporte papel y la información contenida en el documento será dispuesta de forma digital para futuras consultas de la ciudadanía. Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278, Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario" y Circular Externa 003 de 2015 - Archivo General de la Nación.</p>
182.34.19	Informes Entes de Control										
	* Solicitud * Respuesta * Anexos			X	5	10		X		X	<p>Serie y subseries documentales híbridas (soporte físico, correo electrónico o ventanilla única virtual) que dan cuenta de la labor administrativa adelantada por Empresas Publicas del Quindío y presentada a los entes de control y/o entidades del Estado. Poseen valores primarios y secundarios porque reflejan actuaciones institucionales y su evolución a partir de la modificación del marco normativo nacional. Cumplido el tiempo de retención se conserva totalmente. Se sugiere digitalización como estrategia de conservación del soporte papel y la información contenida en el documento será dispuesta de forma digital para futuras consultas de la ciudadanía. Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278, Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario" y Circular Externa 003 de 2015 - Archivo General de la Nación.</p>
182.34.24	Informes Mapas de Riesgos										
	* Informe * Anexos			X	5	10		X		X	<p>Serie y subseries documentales híbridas (soporte físico, correo electrónico o ventanilla única virtual) que dan cuenta de la labor administrativa adelantada por Empresas Publicas del Quindío y presentada a los entes de control y/o entidades del Estado. Poseen valores primarios y secundarios porque reflejan actuaciones institucionales y su evolución a partir de la modificación del marco normativo nacional. Cumplido el tiempo de retención se conserva totalmente. Se sugiere digitalización como estrategia de conservación del soporte papel y la información contenida en el documento será dispuesta de forma digital para futuras consultas de la ciudadanía. Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278, Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario" y Circular Externa 003 de 2015 - Archivo General de la Nación.</p>
182.36	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS										
182.36.04	Formato Unico de Inventario Documental - FUID										
	* Formato Unico de Inventario Documental - FUID			X	5	5		X			<p>Serie y subseries documentales híbridas registran la relaboración, actualización y trámite de los instrumentos archivísticos de la Empresas Publicas del Quindío, reflejando la evolución administrativa y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión documental. Posee valores secundarios y cumplido el tiempo de retención se conserva totalmente. Se sugiere la digitalización para garantizar la conservación de la información y su disposición a la ciudadanía en consultas futuras. Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector cultura" y Circular 003 de 2015 del AGN.</p>

